





ESTATUTO DE ROMA COOPERACIÓN CON LA CPI

MONTEVIDEO
07/05/2019

Romina Morello
Unidad de Relaciones
Exteriores y Cooperación



**COOPERACIÓN
CON LA
CORTE PENAL
INTERNACIONAL**

Si la CPI tiene
jurisdicción



Los Estados deben proveer sistemas de ejecución
de las solicitudes de cooperación de la Corte

"Un gigante
sin brazos ni
piernas"

- Antonio Cassese

OBLIGACIONES MÍNIMAS

DE RESULTADO:

Cooperar plenamente con la
CPI

DE MEDIO:

Establecer procedimientos
nacionales para cooperar

- *Art. 27 Convención de Viena sobre los Tratados.*
- *Sala de Juicio: Kenyatta.*

Arresto y Entrega



A white magnifying glass is positioned over a stack of white papers on a green background.

Allanamientos

A white magnifying glass is positioned over a document on a blue background. The document features a profile of a person and the number 1000.

Otras
formas

Testimonio

Protección
víctimas o
testigos



Cooperación Horizontal



Cooperación Vertical



- Entrega vs. Extradición
 - Reciprocidad/ doble incriminación
 - Estricta regulación de los delitos/procedimiento
 - No delitos políticos
 - No pena capital
 - Compromiso de cooperar

El Tribunal Constitucional consideró que:
“[...] no podría considerarse a la Corte Penal Internacional como **un tribunal extranjero**, pues se trata de una jurisdicción internacional de carácter **complementario** – como se **dijo-creada en concordancia con el derecho internacional y con la colaboración y consentimiento del Estado parte...**
Por estas consideraciones, el Tribunal Constitucional puede concluir que la entrega de personas acusadas de genocidio, crimen de lesa humanidad, crímenes de guerra y crimen de agresión no puede ser asimilada a la figura jurídica de la extradición, en consecuencia esta disposición del Estatuto no contradice la Constitución del Ecuador cuando se trata de la extradición a un extranjero en el art 25 que no se concederá la extradición a un ecuatoriano”.

Consecuencias

- Falta de disposiciones específicas
- Extradición
- Inmunidades
- Discreción política
- Seguridad nacional
- Investigaciones financieras/ delitos contra la justicia
/asistencia legal

LA FALTA DE COOPERACIÓN- CONSECUENCIAS

- **Afecta la integridad del proceso:**
- Retrasos y costes adicionales
- Oportunidad de evidencia, testimonio o arresto.

Órdenes de arresto no ejecutados: sin juicio en rebeldía =

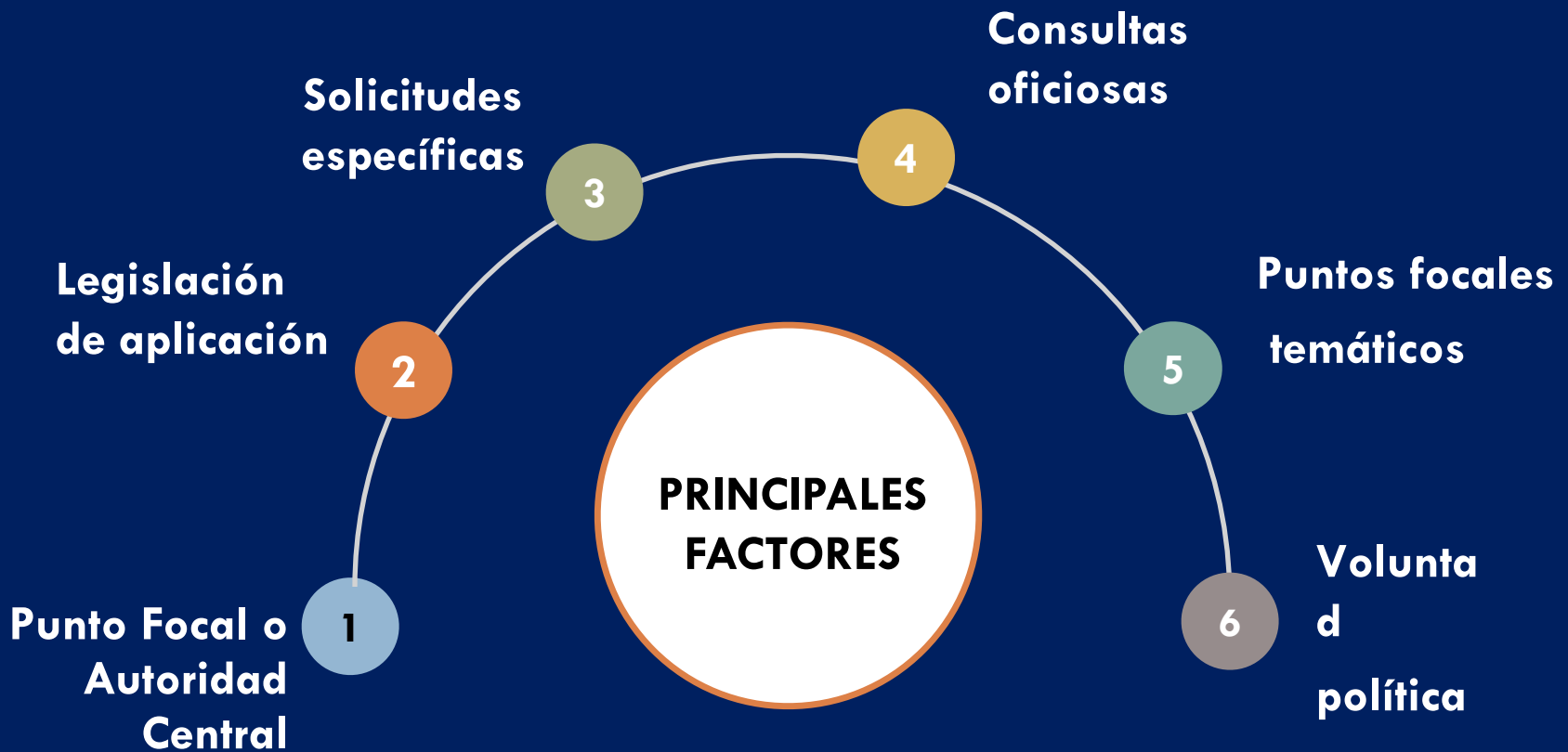
- Oportunidad de justicia perdida para las víctimas y comunidades afectadas.
- Diluye el efecto disuasivo



58 de los 122 Estados Partes



COOPERACIÓN EFECTIVA





Muchas gracias
por su atención

Romina.Morello@icc-cpi.int